



Junio, 2020

ANEXO REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2020

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA ACTIVIDADES ON LINE

De acuerdo a instrucciones del Ministerio de Educación, a raíz de la pandemia COVID-19, que llevó a la suspensión de las clases presenciales, obligó a profesores, estudiantes y apoderados, a realizar actividades académicas y talleres extraescolares en forma virtual.

Por lo tanto es preciso generar condiciones que favorezcan una sana convivencia escolar virtual, la que en estos momentos deberá ser aplicada en nuestra interacción virtual tanto con profesores/as como con nuestros compañeros(as) de curso, sobre todo cuando se realizan actividades online por alguna plataforma.

En un ambiente virtual, debe haber pautas básicas, claras y explícitas sobre cómo estar y cómo participar, que deben ser cumplidas por los estudiantes. Dichas pautas ayudan a la convivencia online y sirven de referente para el ejercicio de la ciudadanía digital.

Los estudiantes cuando están en actividades de la Escuela en forma online, deben:

1. Manifestar en todo momento una actitud de respeto hacia sus compañeros, compañeras y al docente encargado de la actividad.
2. Al conectarse, se dejará registro de su asistencia.
3. Mantener la misma actitud y comportamiento respetuoso y participativo, que deben mostrar en una actividad presencial.
4. Encender micrófono solamente para hacer preguntas o enviarlas por chat, a no ser que el docente indique otra cosa.
5. Durante el transcurso de la clase, taller o actividad extraescolar debe permanecer siempre frente al PC, Tablet o celular, estando atento a las indicaciones del docente.
6. Tener claro que actitudes o acciones contrarias a las actividades on line o que atenten contra la dignidad de las persona o la sana convivencia, se aplicará el reglamento de convivencia del colegio.

7. Aunque el uso de cámara es opcional, la presentación personal y lugar en que está el estudiante durante la clase deben ser acorde a una actividad presencial.

8. Se informa que todas las clases pueden ser grabadas y pueden ser utilizadas como evidencias de participación con el fin de evaluar formativamente la participación en las actividades on line.

9. Utilizar la plataforma en que se desarrolla la actividad, solo para presenciar, escuchar o consultar temas relativos con la actividad que se está desarrollando, absteniéndose el estudiante de otros tipos de acciones ajenas a ella.

10. Utilizar un vocabulario con palabras adecuadas, no groseras o de doble sentido.

11. Saber que de acuerdo al Reglamento de Convivencia en la promoción de una sana convivencia, no está permitido entre otras acciones:

- a) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, abusivo, amenazador, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, racial inaceptable y/o cualquier otro que generen responsabilidades y que denigre a las personas.
- b) Suplantar la identidad de una persona o Institución o falsear sus datos con una persona o entidad falsa.
- c) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito.
- d) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.
- e) Acosar o agredir verbal o psicológicamente a otra persona.
- f) Al escribir, no utilizar mayúsculas, porque esto es sinónimo de gritar, y no se debe olvidar solicitar "por favor" y utilizar el "gracias".
- g) Guardar datos personales sobre otros usuarios, compañeros, docentes, personal del colegio, apoderados.
- h) Abstenerse de consumir alimentos o bebidas durante el desarrollo de la clase.
- i) Tomar pantallazos a personas que participan de la actividad online.



Junio, 2020

12. Recordar que el medio oficial de comunicación con los docentes es el correo electrónico institucional, por lo que no debe comunicarse por WhatsApp o llamadas telefónicas.
13. Tener claro que las redes sociales deben ser usadas con responsabilidad y cualquier situación de conflicto que se genere con un(a) compañero (a) de curso o docente, debe ser solucionada a través de los canales formales que dispone el colegio.
14. Este espacio es para el trabajo de los docentes con los estudiantes, por lo que las consultas de apoderados deben realizarse por los medios formales (correos electrónicos) y no por los medios online en que se realizan las actividades.